

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 18/2023**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Claudia Ximena Rojas Malverdi	10.656.603-8	Práctica Profesional	Política Comparada. Gobierno Electrónico. Transparencia y Probidad en la Gestión. Gestión de Campañas Políticas.
Albert Wladimir Alvarado Castro	17.791.536-k	Práctica Profesional	Ética y Educación Cívica

Jorge Gajardo Huenulaf	9.877.870-5	Economía Internacional	Introducción a la Economía
Claudia Javiera Medina Aedo	18.063.744-3	Práctica Profesional	Política Publicas.
Carlos Eduardo Moreno Pérez	15.466.549-8	Tesis I	Técnicos de Investigación Cuantitativas.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 05 de diciembre de 2023



ADRIAN PEREIRA SANTANA  
Vicerrector Académico

  
VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA  
Secretaria General

APS/AAS/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública  
Interesados(as)